



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de enero de 2010 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el primer trimestre natural del año 2010 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2010080288)

En virtud de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el primer trimestre natural del año 2010 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,008%, correspondiente al tipo aplicado durante el trimestre anterior, puesto que de la aplicación de lo dispuesto en el citado artículo resulta un tipo de interés negativo, por lo que no se procederá a la revisión trimestral del mismo.

Mérida, a 22 de enero de 2010. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 7 de enero de 2010 por el que se notifica resolución del recurso de alzada en los procedimientos sancionadores n.ºs BA1057/05 y BA2049/06. (2010080258)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores que se especifican a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA1057/05	Cordonuba, S.L.	142.8 LOTT	201,00

Denunciado: Cordonuba, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Lonja, s/n., Mercacórdoba 14010 (Córdoba).

Tipificación: infracción leve (artículo 142.8 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).